

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**  
**(Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**

---

**NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AUDITADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012**

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**1. ACTIVIDAD**

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A.**- (La Compañía) fue constituida el 5 de septiembre del 2000, en Guayaquil – Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del 2000; comenzó sus operaciones en junio del 2001, fecha en la cual se recibieron como transferencias inventarios, cuentas por cobrar y activos fijos de la Compañía Oromarisco Cía. Ltda. Tiene por objeto social la actividad pesquera, que incluye el procesamiento y comercialización de pescado, camarón, langosta y jaiba.

**2. BASE DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF PARA PYMES**

Bases de presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y 2012 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y las demás disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

De conformidad con la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador (publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008), la Administración de la Compañía declara que a partir del 1 de enero del 2012, elabora y presenta sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF, el efecto en el año 2012 fue una disminución neta del activo por US\$ 3.031; y, patrimonio por US\$ 3.031.

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Bases de medición.- Los estados financieros están preparados sobre la base del costo histórico los cuales se presentan a su valor razonable y disposiciones reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Efectivo.- Registra los recursos de alta liquidez que dispone la entidad para sus operaciones regulares, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja y bancos.

Cuentas y documentos por cobrar.- Las cuentas y documentos por cobrar se reconocen inicialmente al costo menos cualesquier pérdida por deterioro del valor.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Provisión de cuentas incobrables.- La compañía determina la provisión por incobrabilidad de cartera en base a los siguientes parámetros.

- a. El 5% de las cuentas por cobrar que tengan una antigüedad de 0 a 60 días.
  - b. El 10% de las cuentas por cobrar que tengan una antigüedad de 60 a 120 días
  - c. El 100% de las cuentas por cobrar con más de 120 días de antigüedad.
- Adicionalmente, todos los valores que se determinen como incobrables, a pesar que tengan menos de 120 días de antigüedad

Inventarios.- Los inventarios, incluyendo los productos en proceso y producto terminado, están valuados al costo o valor neto de realización, el menor. Los inventarios de materia prima, material de empaque y suministros de planta se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede el valor de mercado.

El costo de los inventarios de producto en proceso y producto terminado, incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

Provisión por obsolescencia de inventario.- La Compañía determina la provisión por obsolescencia de inventario de la siguiente manera:

- El 100% sobre material de empaque, suministros de planta e ingredientes que se hayan determinado como dañados, deteriorados u obsoleto.
- El 10% sobre material de empaque, suministros de planta e ingredientes después de deducir la provisión del 100%

Propiedad Planta y Equipo.- Están contabilizados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, en base a las siguientes tasas de depreciación anual:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria y equipos	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

Reserva legal.- La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Resultados acumulados - Reserva de Capital.- Se origina por los ajustes provenientes de la corrección monetaria que se realizaron hasta el año 2000. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de septiembre del 2011, el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; también puede ser utilizado para absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación.

Participación a trabajadores.- De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno para el año 2012 estableció la tarifa de impuesto a la renta del 23% para sociedades. En caso de que la utilidad del año o parte de ella sea capitalizada dentro del año siguiente, la tarifa disminuye 10 puntos porcentuales, siendo requisito indispensable formalizarla con la inscripción en el Registro Mercantil. Para el año 2013, la tarifa de impuesto a la renta es del 22%.

Resultados acumulados provenientes de adopción de NIIF.-Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron en el año 2012. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de septiembre del 2011, los ajustes serán registrados directamente en el patrimonio y su saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; también puede ser utilizado para absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la compañía. De presentarse saldo deudor este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 el saldo está constituido por:

	(US Dólares)
Ajuste por disminución de depósitos en garantía	( * 3.031)
Efecto neto en resultados año 2011	( 3.031)

Ingresos y Gastos.- Se reconocen en el periodo por el método del devengado, es decir, los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.

**4 EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesto como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Caja	25.798	31.487
Bancos locales	1.733	30.319
Total	<u>27.531</u>	<u>61.806</u>

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**4 EFFECTIVO (Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, caja corresponde a cheques recibidos de clientes, por ventas locales.

Al 31 de diciembre del 2012, Bancos locales representa cuentas corrientes en: Banco del Pichincha por US\$ 19.944 y Banco del Pacífico por US\$ 10.375; mientras que al 31 de diciembre del 2013, Bancos Locales representa una cuenta corriente en: Banco Pichincha por US\$ 1.733.

**5 INVERSIONES TEMPORALES**

Al 31 de diciembre del 2012, la cuenta de Inversiones temporales representa dos Certificados de Depósito a Plazo emitidos por el Banco del Pacífico por US\$ 10.900,00 y US\$ 1.000,00 con tasa de interés del 5,50% anual, a 360 días plazo con vencimiento en septiembre 5 y octubre 4 del 2013 respectivamente. Estos certificados fueron realizados con el propósito de respaldar ante el Banco, la emisión de una Carta de Garantía a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador solicitada para asegurar el pago de los tributos en las importaciones que realiza la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2013 los antes mencionados Certificados de Depósitos a Plazo fueron renovados bajo las mismas condiciones y montos, teniendo como fecha de vencimiento septiembre 5 y octubre 4 del 2014 respectivamente.

**6 CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Clientes	5.500	54.331
Empleados	22.922	14.636
Anticipo a Proveedores	<u>7.169</u>	<u>9.624</u>
<b>Subtotal</b>	35.591	78.591
(-)Provisión de cuentas incobrables	<u>(13.680)</u>	<u>( 13.512)</u>
<b>Total</b>	<u>21.911</u>	<u>65.079</u>

Los movimientos de la cuenta provisión cuentas incobrables por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012 fue como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	( US dólares)	
Saldo al principio de año	13.512	6.872
Provisión con cargo a resultados	2.620	39.524
Bajas	( 803)	( 1.354)
Reclasificación	<u>( 1.649)</u>	<u>( 31.530)</u>
Saldo al final del año	<u>13.680</u>	<u>13.512</u>

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

**7 INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se compone de la siguiente forma:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Producto terminado	105.044	259.972
Productos en proceso	0	2.468
Materia Prima	0	176.654
Material de empaque	155.814	204.764
Suministros de planta	19.522	32.238
Ingredientes	14.712	17.639
Mercadería en tránsito	<u>0</u>	<u>41.713</u>
<b>Subtotal</b>	<b>295.092</b>	<b>735.448</b>
Provisión por obsolescencia de inventarios	<u>( 18.914)</u>	<u>( 34.760)</u>
<b>Total</b>	<b><u>276.178</u></b>	<b><u>700.688</u></b>

Al 31 de diciembre del 2012, mercadería en tránsito corresponde a la importación de material de empaque (hojas de sabores) de su compañía relacionada Phillips Foods Inc., más los costos de seguro y flete. Los movimientos de la provisión por obsolescencia de inventarios, al 31 de diciembre del 2013 y 2012 fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Saldo inicial	34.760	37.673
Reversión de provisión	( 15.846)	( 2.913)
Baja de inventario	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b><u>18.914</u></b>	<b><u>34.760</u></b>

**8 PAGOS ANTICIPADOS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Impuesto al valor agregado – IVA	34.655	124.256
Seguros	2.953	2.284
Retenciones en la Fuente	2.224	1.641
Otros	<u>0</u>	<u>27</u>
<b>Total</b>	<b><u>39.832</u></b>	<b><u>128.208</u></b>

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, impuesto al valor agregado – IVA, corresponde al impuesto pagado en la importación y adquisición local de bienes empleados en la producción de los bienes exportados o vendidos localmente.

**9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

Durante el año 2013, el movimiento de esta cuenta fue el siguiente:

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

**9 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS (Continuación)**

<b>Costo</b>	<b>Saldos al 31-dic-12</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Reclasi- ficación (US dólares)</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldos al 31-dic-13</b>
Terrenos	12.759				12.759
Edificios	238.913				238.913
Maquinaria y equipos	623.354			( 3.450)	619.904
Instalaciones	137.146		4.760	( 1)	141.905
Herramientas y accesorios	106.753				106.753
Vehículos	59.525				59.525
Equipos de computación	32.900				32.900
Equipo de laboratorio	21.186				21.186
Muebles y enseres	13.055				13.055
Equipos de Oficina	<u>10.921</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>10.921</u>
<b>Subtotal</b>	<b>1.256.512</b>	<b>0</b>	<b>4.760</b>	<b>( 3.451)</b>	<b>1.257.821</b>
<b><u>Deprec. Acumulada</u></b>					
Maquinaria y equipos	( 354.866)	( 26.446)		3.319	( 377.993)
Edificios	( 177.738)	( 23.313)			( 201.051)
Instalaciones	( 123.681)	( 1.124)		1	( 124.804)
Herramientas y accesorios	( 99.848)	( 2.188)			( 102.036)
Vehículos	( 29.070)	( 6.192)			( 35.262)
Equipos de computación	( 30.630)	( 1.623)			( 32.253)
Equipo de laboratorio	( 18.881)	( 407)			( 19.288)
Muebles y enseres	( 12.890)	( 46)			( 12.936)
Equipos de Oficina	<u>( 9.970)</u>	<u>( 273)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>( 10.243)</u>
<b>Subtotal</b>	<b>( 857.574)</b>	<b>( 61.612)</b>	<b>0</b>	<b>3.320</b>	<b>( 915.866)</b>
<b>Total</b>	<b><u>398.938</u></b>	<b><u>( 61.612)</u></b>	<b><u>4.760</u></b>	<b><u>131</u></b>	<b><u>341.955</u></b>

**10 SOBREGIRO BANCARIO**

Al 31 de diciembre del 2013, sobregiro bancario corresponde al sobregiro contable de la cuenta corriente del Banco del Pacifico por US\$ 30.486,00 dólares.

**11 CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<b><u>2013</u></b>	<b><u>2012</u></b>
	<b>(US dólares)</b>	
Proveedores nacionales	7.706	58.893
Anticipos de Clientes	24.609	0
Retenciones fiscales	<u>6.559</u>	<u>12.816</u>
<b>Total</b>	<b><u>38.874</u></b>	<b><u>71.709</u></b>

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

**12 BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los gastos acumulados por pagar representan:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Sueldos por pagar	16.188	2.562
Décimo tercer sueldo	1.527	2.536
Décimo cuarto sueldo	3.994	7.245
Vacaciones	10.651	13.232
Fondo de reserva	1.098	1.204
Jubilación patronal	38.457	37.079
Desahucio	17.787	13.744
Préstamos quirografarios por pagar IESS	1.882	1.958
Aportes al IESS	<u>3.940</u>	<u>7.270</u>
Total	<u>95.524</u>	<u>86.830</u>

**13 PASIVO A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Cuentas por pagar accionista – Phillips Food, Inc.	<u>294.173</u>	<u>1.091.909</u>
Total	<u>294.173</u>	<u>1.091.909</u>

Corresponden a entregas de dinero realizadas por el Accionista Phillips Food, Inc. en pago de futuras exportaciones de productos.

**14 IMPUESTO A LA RENTA**

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010 busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionara con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El Art. 9.1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral 2.2. de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozaran de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante 5 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

**14 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

**Pago mínimo de Impuesto a la Renta.**- Conforme a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que se realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, por fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la conciliación del Impuesto a la Renta calculada de acuerdo a la normativa legal y el impuesto a la renta registrado, es como sigue:

		<u>2013</u>	<u>2012</u>
		(US dólares)	
Pérdida del ejercicio	(A)	( 486.539)	( 443.193)
(-) Otras rentas exentas		0	( 32.666)
(+) Gastos no deducibles locales		10.517	47.832
(+) Gastos no deducibles del exterior		<u>5.020</u>	<u>4.075</u>
Base imponible		( 471.002)	( 423.952)
(-) 22% Impuesto a la renta (23% 2012)		0	0
(-) Impuesto mínimo	(B)	<u>( 23.724)</u>	<u>( 27.850)</u>
Pérdida neta del ejercicio (A-B)		<u>( 510.263)</u>	<u>( 471.043)</u>

La Compañía registró como Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2013 y 2012, el anticipo mínimo determinado para cada ejercicio, de conformidad con el párrafo segundo literal i) del numeral 2 del art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

**15 CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se encuentran representado por 312.920 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

	<u>Nacionalidad</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>US dólares</u>
Phillips Foods, Inc.	Estadounidense	312.919	312.919
Brice Stephen Phillips	Estadounidense	<u>1</u>	<u>1</u>
Total		<u>312.920</u>	<u>312.920</u>

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**16 RESERVA DE CAPITAL**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, corresponde a transacciones registradas durante el periodo 2006, ocasionados por la compensación de pasivos con el accionista principal y la compañía Oromarisco Cía. Ltda., un ex accionista.

**17 RESERVAS ESPECIALES**

Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebradas el 8 de diciembre del 2011, 1 de diciembre del 2012, y 2 de diciembre del 2013, Phillips Foods, Inc. accionista mayoritario, decidió condonar un tramo de su acreencia por US\$ 488.209, US\$ 653.592 y US\$ 640.000 respectivamente para constituir una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2013 se aplicó en esta cuenta la absorción de pérdidas acumuladas por US\$488.029 y US\$ 653.592 respectivamente cumpliendo así el propósito de constitución de esta reserva. Al 31 de diciembre del 2013 el saldo de esta reserva es de US\$ 640.000.

**18 RESULTADOS ACUMULADOS**

Los estados financieros fueron preparados considerando que la compañía Phillips Seafood of Ecuador C.A. continuará como negocio en marcha. La compañía ha experimentado pérdidas en sus operaciones. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la Compañía presenta pérdidas netas por US\$510.263 y US\$471.043 respectivamente, mantiene pérdidas acumuladas por US\$812.742 en el 2013 y US\$956.045 en el 2012. Estas situaciones plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.

El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Compañías establece que una compañía estará en causal de disolución cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y el total de las reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que este sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Administración de la Compañía, ha manifestado que los accionistas garantizan la continuidad de las operaciones y que se efectuaran las gestiones necesarias para mejorar la situación patrimonial de la Compañía.

Mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebradas el 8 de diciembre del 2011, 1 de diciembre del 2012 y 2 de diciembre del 2013, se decidió condonar un tramo de la acreencia del accionista mayoritario Phillips Food Inc. por US\$488.029, US\$653.592 y US\$ 640.000 para crear una reserva especial que permita absorber pérdidas de la Compañía; decisión que de ser necesaria será adoptada nuevamente para absorber el total de las pérdidas que presente la Compañía.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**19 VENTAS NETAS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Exportaciones de pescado congelado y fresco	1.070.049	3.004.604
Ventas locales	87.507	93.694
Desperdicios	<u>0</u>	<u>2.479</u>
Total	<u>1.157.556</u>	<u>3.100.777</u>

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se efectuaron ventas a Phillips Foods, Inc., accionista de la compañía por US\$700.364 y US\$ 2.910.585 respectivamente y ventas a través de intermediarios por US\$ 87.507 y US\$ 93.694 respectivamente.

**20 COSTO DE VENTAS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Materia Prima	907.349	2.432.495
Mano de Obra Directa	80.881	226.827
Costos indirectos de fabricación	<u>300.436</u>	<u>402.584</u>
Total	<u>1.288.666</u>	<u>3.061.906</u>

**21 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
Gastos de personal	203.234	225.574
Honorarios Profesionales	15.543	31.353
Gastos de Viaje	5.796	17.951
Fletes y otros gastos aduaneros	16.585	22.866
Gastos de telecomunicaciones	11.245	18.477
Depreciación y amortización	25.495	18.460
Gastos de investigación	8.758	12.534
Impuestos y contribuciones	10.101	15.808
Provisión para cuentas incobrables	2.620	39.524
Otros	<u>49.044</u>	<u>103.640</u>
Total	<u>348.421</u>	<u>506.186</u>

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**22 TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, está compuesta como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(US dólares)	
<b>Cuentas por pagar: Nota 13</b>		
Phillips Foods, Inc.	<u>294.173</u>	<u>1.091.909</u>
<b>Transacciones más significativas con partes relacionadas</b>		
Pescado congelado y fresco, y langosta	<u>700.364</u>	<u>2.910.585</u>

Estas transacciones han sido efectuadas con condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**23 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

El 30 de junio del 2009, la compañía presentó una solicitud administrativa ante el Servicio de Rentas Internas, para que se la exonere del pago del Anticipo de Impuesto a la Renta del año 2009, por un monto aproximado de US\$ 37.724, alegando que sus ingresos disminuirán, y que las retenciones en la fuente que les realicen cubrirán el monto del impuesto que se causare en el año 2009.

El 17 de diciembre del 2009, mediante resolución No. 109012009RRECO20620, la Administración Tributaria negó la solicitud presentada, considerando bajo sus proyecciones, que la Compañía generará una utilidad gravable mayor que la del periodo 2008, y que las retenciones no cubrirán el impuesto causado.

El 14 de enero del 2010, la Compañía presento ante el honorable Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, una impugnación en contra de la resolución anteriormente mencionada. Hasta la fecha de este informe, no se ha recibido una sentencia al respecto.

**24 PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

En el Registro Oficial No. 494 con fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentaran en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**24 PRECIOS DE TRANSFERENCIA (Continuación)**

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal por un monto acumulado superior a 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto incluyendo paraísos fiscales- sean superiores a 3.000.000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1.000.000 y 3.000.000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5.000.000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

- a. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- b. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes;  
y
- c. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 209 del 8 de junio del 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$ 15.000.

A la fecha de este informe, la Compañía no ha presentado los anexos de operaciones con partes relacionadas del exterior por los años 2013 y 2012.

**PHILLIPS SEAFOOD OF ECUADOR C.A. (Una subsidiaria de Phillips Foods, Inc)**  
**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012**

---

**25 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICI.008 del Suplemento R.O. No. 564 de abril 26 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Transacciones y Saldos con partes relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 los saldos con las partes relacionadas están informados en las notas 13 y 22 a los estados financieros.

Eventos posteriores.- Entre diciembre 31 del 2013 (fecha de cierre de los estados financieros) y septiembre 22 del 2014 (fecha de conclusión de la auditoría) la Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2013.

Cumplimiento de medidas correctivas de control interno.- Durante el año 2013, hemos dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas para superar observaciones de control interno detectadas por auditoría externa.

Las otras revelaciones dispuestas en la mencionada resolución están reflejadas en las notas correspondientes; aquellas no mencionadas son inaplicables para la Compañía, por tal razón no están reveladas.



Tec. Juan Parra Lam.  
Gerente General



---

CPA. Eduardo Alonso Vélez  
Contador General